



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVES DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VELEZ, 04 de Agosto del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 703 de fecha 29/06/2021 que asume Alcalde.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Decreto N° 1410 del 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
7. Convenio de suministro de materiales de ferretería y materiales eléctricos, ID N° 3285-5-Le20, adjudicada con Decreto Alcaldicio N° 615 de fecha 05/05/2020. Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 04/05/2021 que aprueba anexo de contrato.
8. Listado de beneficiarios del Programa Habitabilidad, emitido por el Dpto. social a cargo del Programa.

CONSIDERANDO:

Solicitud N° 685-686-687. Depto. Social. Programa Habitabilidad

DECRETO ALCALDICIO N° 874.-

- 1.- **AUTORIZA**, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de convenio de suministros.

Proveedor:	Rut N°	Valor	Imputación
Irma Haro Diaz		\$4.726.119.-	114-05-27

- 2.- **PUBLIQUESE**, en portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/MSB/pro

Distribución

- Adquisiciones
- C.C. Finanzas
- C.C. Alcaldía